

El EPRE puso en vigencia la reglamentación para quienes deseen ingresar al Régimen de Recursos de Energía Distribuida a través del uso de fuentes renovables

25/01/2022



El EPRE, mediante Resolución 1/2022, puso en vigencia la reglamentación para los denominados Usuarios / Generadores quienes, a través del uso de fuentes renovables, generan, consumen, administran e inyectan a la red pública de distribución el excedente de su energía.

La norma incorpora elementos innovadores para estos Usuarios/Generadores quienes ahora podrán, en sus diferentes modalidades, cederla energía que producen a otros usuarios, ya sea desde el mismo lugar en donde la consumen o en otro. También incorpora las figuras de “Usuario/Generador

Colectivo”, que son aquellos usuarios contiguos que podrán instalar un Sistema de Generación/Almacenamiento para autoconsumo en un punto de inyección y el de “Almacenador Energético”, persona humana o jurídica que almacena energía eléctrica a fin de autoabastecerse o bien ponerla a disposición de terceros.

Además, la norma incluye un Sistema de Medición Avanzada – AMI (Advanced Metering Infrastructure) compuesto por medición inteligente, concentrador de datos, red de comunicaciones y sistema de gestión de la información, lo que permitirá mejorar la gestión técnica y comercial del servicio eléctrico, dotando al sistema de distribución de mayor flexibilidad y confiabilidad. Asimismo, detalla la integración de Vehículos Eléctricos a la red de distribución, con el objetivo de contribuir a disminuir la emisión de gases contaminantes.

Es importante señalar, que esta reglamentación durante su elaboración – previa a la emisión de su resolución – contó con un proceso de participación técnica, a través de una mesa de trabajo compuesta por diferentes actores especialistas en la materia, y ciudadana a través del Órgano Consultivo del EPRE (representado por universidades, ONGs, cámaras de comercio, del sector industrial, agrícola, comercial, cooperativo, entre otros) con el fin de recepcionar y contemplar las distintas propuestas y comentarios a la misma.

Usuarios/Generadores en Mendoza

La cantidad de usuarios que generan su propia energía, a través de fuentes renovables, y pueden volcar sus excedentes a la red crece de manera sostenida desde que se concretó la primer solicitud en el año 2019, lo que permitió que a noviembre del año 2021 Mendoza cuente con 389 usuarios/generadores, de los cuales 259 son residenciales y 130 son generales (bodegas, frigoríficos, hoteles, estaciones de servicio, agroindustrias, otras pequeñas industrias, comercios, entre otros).

La potencia total fotovoltaica solicitada por estos usuarios/generadores para el periodo 2016/2021, es de 6,62

Megavattios (1,41 MW corresponde a residenciales y 5,21MW corresponde a generales); lo que equivale al consumo de alrededor de 3.750 hogares, tomando como base el promedio de consumo de una familia en Mendoza (500 kwh promedio por bimestre).

El volumen alcanzado por la Generación Distribuida en Mendoza es tal, que incluso supera a la generación que producen los parques solares en la provincia (Parque Solar del PASIP, departamento de San Martín, genera 1.2 MW y el Parque Solar ubicado en el departamento de Santa Rosa, que cuenta con 5 MW).